



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 31 MAR 2025

Expediente N° SO-19.212/2022.-
Resolución N° CA-SO-113/2025.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-005/2025 y N° SO-006/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-005/2025, se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° CA-SO-441/2024, con relación a la imputación del Aumento de Dedicación de la Lic. Beatriz del Valle Ramos, D.N.I. N° 20.498.562, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-006/2025, se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. Beatriz del Valle Ramos, D.N.I. N° 20.487.562, aumentando de dedicación por Resolución N° CA-SO-441/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de enero de 2025 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, en Reunión Ordinaria N° 03/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida las Resoluciones N° SO-005/2025 y N° SO-006/2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-005/2025 y N° SO-006/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

ESD. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA